

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR
2015**

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 15 y 16 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio 2015, publicadas en el Diario Oficial.

CONVOCA

A Gobiernos Estatales y Municipales, Organismos Empresariales, Instituciones Educativas de Nivel Superior, Emprendedores, y Microempresas a que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial, bajo la modalidad de **2.6 Realización o participación en eventos empresariales y de emprendimiento**, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Apoyar la realización o participación en Eventos empresariales y de emprendimiento como: Congresos, Convenciones, Seminarios, Ferias, Encuentros de negocio y Exposiciones de carácter empresarial.

2.- Vigencia de la convocatoria.

30 días naturales a partir de su publicación.

3.- Monto global.

\$48,000.000.00

4.- Rubros de apoyo y porcentajes máximos de apoyo.

REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS EMPRESARIALES Y DE EMPRENDIMIENTO				
RUBRO	PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO	MODALIDAD	MONTO MÁXIMO DE APOYO	LÍMITE DE APOYO
I) Realización de Eventos	60%	a) Nueva Creación	Hasta \$ 500,000.00	Apoyo único por evento y Ejercicio fiscal
		b) Emprendedores y MIPYMES	Hasta \$ 2,000,000.00	
		c) Pabellón Emprendedor en eventos de Sectores Estratégicos	Hasta \$ 2,500,000.00	
		d) Semana del Emprendedor Regional	Hasta \$ 5,000,000.00	
II) Participación en eventos como Expositor	50%	e) Stand Básico	Hasta \$30,000.00 por stand máximo de 9 m2	Apoyo único por evento
		f) Stand Medio	Hasta \$45,000.00 por stand máximo de 18m2	
		g) Stand Premium	Hasta \$60,000.00 por stand máximo de 36m2	
III) Participación en eventos como asistente	50%	h) Nacional	Hasta \$5,000.00 por inscripción	Apoyo único por evento.
		i) Internacional	Hasta \$10,000.00 por inscripción	

Notas:

Los montos de apoyo del Rubro I) Realización de Eventos están sujetos al tipo de clasificación de evento de acuerdo al Sistema de Reconocimientos para aplicar a esta convocatoria.

El porcentaje máximo de aportación en especie por Evento es del 30% del costo total del proyecto, establecido en el numeral 17 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor del ejercicio fiscal 2015.

Todos los eventos beneficiados del Rubro I. Realización de Eventos Empresariales y de Emprendimiento deben cumplir y contar con una estrategia de vinculación a la Red de Apoyo al Emprendedor.

El Sistema de Reconocimiento de Eventos, que depende del INADEM, es un sistema en el cual a través de una plataforma virtual los interesados en solicitar un recurso para la realización de un evento bajo el Rubro I. Realización de Eventos, podrán ser clasificados en alguna de las cuatro modalidades. Solo a través de este reconocimiento se podrá obtener la carta emitida por el INADEM, que clasifique el tipo de evento, este reconocimiento forma parte de los requisitos obligatorios para poder solicitar un recurso. En caso de registrar una modalidad o clasificación diferente a la reconocida por el INADEM el evento no podrá ser apoyado.

Para poder solicitar la clasificación es necesario que los interesados registren la información del evento, en el Sistema de Reconocimientos del INADEM, en la opción Eventos misma que servirá como elemento de difusión y fortalecimiento de los mismos eventos. Se anexa liga para pronta referencia <http://reconocimiento.inadem.gob.mx/>.

5.- Cobertura.

Nacional.

6.-Criterios de Elegibilidad.**Rubro I.- Realización en Eventos Empresariales y de Emprendimiento.****a) Nueva Creación.**

Los solicitantes pueden ser Gobiernos Estatales y Municipales, Organismos Empresariales, Instituciones Educativas de Nivel Superior, que presenten solicitudes de eventos empresariales orientados al desarrollo de Emprendedores y/o MIPYMES, de los cuales sea su primera edición.

b) Emprendedores y MIPYMES

Los solicitantes pueden ser Gobiernos Estatales y Municipales, Organismos Empresariales, Instituciones Educativas de Nivel Superior, que presenten solicitudes de eventos empresariales orientados al desarrollo de Emprendedores.

c) Pabellón Emprendedor en eventos de Sectores Estratégicos

Los solicitantes pueden ser Gobiernos Estatales y Municipales y Organismos Empresariales que presenten solicitudes para realizar un Pabellón dentro de un evento empresarial orientado al desarrollo de los Sectores Estratégicos en el país, por lo que se precisa que el apoyo es para dicho pabellón dentro del evento.

d) Semana del Emprendedor Regional

Los solicitantes pueden ser Gobiernos Estatales que presenten solicitudes de eventos empresariales orientados al desarrollo de los Sectores en la región, así como los eventos alineados a la Semana del Emprendedor.

Rubro II.- Participación en eventos como expositor.**e) Stand Básico, f) Stand Medio y g) Stand Premium**

Los solicitantes pueden ser Microempresas (personas físicas y morales) que desean participar en un evento empresarial relacionado a su actividad prioritaria, giro o sector, que cuente con las cartas de Invitación y Aceptación al evento o comprobante de inscripción o pago como expositor en el evento.

Rubro III.- Participación en eventos como asistente**h) Nacional**

Emprendedores y Microempresas (personas físicas y morales) que tengan interés de asistir a un evento empresarial con costo de acceso

7.-Criterios Normativos y Requisitos.

Rubro I.- Realización en Eventos Empresariales y de Emprendimiento.	
Modalidad de apoyo	Requisitos Evaluación Normativa
a) Nueva Creación. Proyectos que tengan como finalidad detonar y/o fortalecer un sector estratégico presente o futuro del Estado o Región, así como la atención a emprendedores.	1.- Clasificación por tipo de evento, modalidad de apoyo de evento proporcionado por el INADEM, presentando el documento en donde se mencione el número de reconocimiento y los datos generales del evento, dicho documento será emitido por el Instituto Nacional del Emprendedor. 2.- Relación de gastos que contenga: hoja en Excel en donde se identifiquen los gastos totales del evento por concepto y quién aporta a cada uno de ellos. 3.- Carta bajo protesta de decir verdad en donde se comprometa a utilizar la imagen oficial del INADEM con el correcto uso del logotipo, así como la mención de que el evento es apoyado una vez aprobado por el Instituto en toda la comunicación del evento. 4.- Plan de trabajo del evento, en donde se describa todo el proyecto (guía proporcionada en los tutoriales). 5.- Carta bajo protesta en donde se especifique que el contenido de las videograbaciones deberá ser compartido a la videoteca del INADEM, con la finalidad de ser publicado o transmitido a través de la plataforma del Instituto, para tal caso se deben ceder los derechos para que el INADEM los retransmita y publique. 6.- Carta bajo protesta de respetar la estrategia de vinculación con la Red de Apoyo al Emprendedor, mencionando en qué consistirá dicha estrategia.
b) Emprendedores y MIPYMES Proyectos que tengan como finalidad detonar y/o fortalecer la cultura emprendedora del país y la consolidación de una empresa.	
c) Pabellón Emprendedor en eventos de Sectores Estratégicos Proyectos que tengan como finalidad detonar o fortalecer un sector estratégico presente o futuro del Estado o Región, en los que se tenga considerado tener dentro de sus elementos la creación de un Pabellón a beneficio de los Emprendedores y MIPYMES del sector, mismo que será supervisado por el INADEM.	
d) Semana del Emprendedor Regional Proyectos que tengan como finalidad realizar una Semana del Emprendedor Regional, basado en el Modelo de Semana del Emprendedor.	
Rubro II.- Participación en eventos como expositor.	
e) Stand Básico f) Stand Medio g) Stand Premium	1.- Carta o Comprobante de aceptación de participación en el evento registrado en el Directorio del Sistema de Reconocimientos del INADEM, opción Eventos (emitida por el organizador del evento), en donde incluya los datos generales del evento, folio del evento en Directorio, en hoja membretada con domicilio, número de teléfono, correo electrónico, firma autógrafa, fecha de realización del evento 2.- Relación de gastos correspondiente de la participación en el evento. 3.-Carta bajo protesta de decir verdad en donde se comprometa a utilizar la imagen oficial del INADEM con el correcto uso del logotipo en el stand.
Rubro III.- Participación en eventos como asistente	
h) Nacional i) Internacional	1. Comprobante de registro al evento que fue ingresado en el Directorio del Sistema de Reconocimientos del INADEM, opción Eventos, acreditación o gafete de acceso. 2. Comprobante que el evento tiene un costo. 3.- Carta de exposición de motivos de la participación en el evento, especificando el número estimado de contactos de negocio que realizará. En donde incluya los datos generales del evento, folio del evento en Directorio, con domicilio del solicitante, número de teléfono, correo electrónico, firma autógrafa, fecha de realización del evento.

Restricciones

- Todos los proyectos aprobados deberán contar la imagen oficial del INADEM además de mencionar en su comunicación que el evento es apoyado con recursos del Fondo Nacional Emprendedor, así como en protocolos, discursos, diálogos, guiones, en caso de no cumplir será motivo de rechazo inmediato, excepto los proyectos realizados antes de la fecha de vigencia de dicha convocatoria.
- Los eventos deben contar con una estrategia, calendarización y planeación definida sin cambios de fecha ni sede, salvo casos excepcionales como cuando sean afectados por desastres naturales debidamente documentados (la aprobación o ministración del recurso no es causa o condición de cambio de fecha o sede).
- No se apoyarán proyectos que se encuentren dentro del periodo de la veda electoral, de acuerdo a cada estado.
- No se apoyarán proyectos o serán motivo de rechazo inmediato cuando:
 - ✓ Se hayan realizado en años fiscales anteriores.

- ✓ Los ingresos esperados, incluyendo la aportación requerida del Fondo Nacional Emprendedor, excedan los ingresos totales y resulte en utilidades para los organizadores.
- Los eventos deben ser preferentemente gratuitos para los asistentes.
- No podrán ser cubiertos con el recurso del INADEM los gastos, destinados a viáticos (boletos de avión, transporte personal terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, facturas de consumo de alimentos y servicio de café, facturas de tiendas de conveniencia, facturas de eventos sociales). Gastos de Operación inherentes al Organismo Solicitante (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago, nómina), adquisiciones de equipo de ningún tipo (lap top, computadoras, fotocopiadoras, aparatos de audio y video, etc.) conjuntos musicales (amenidades), alimentos (desayunos, comidas, cenas, brindis de inauguración o de clausura y propinas) y regalos.

8.- Criterios Técnicos de Evaluación.

Las solicitudes de apoyo registradas bajo esta convocatoria, únicamente serán evaluadas en la etapa normativa, por lo que lo establecido en la Regla 19 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor del ejercicio fiscal 2015 que a la letra indica... *“En caso de empate en las calificaciones se asignará el apoyo bajo la modalidad “primero en tiempo, primero en derecho”... será el factor decisivo del Consejo Directivo para la aprobación de proyectos que habiendo cumplido cabalmente con la evaluación normativa puedan ser apoyados por el Fondo Nacional Emprendedor.*

9.- Indicadores de Impacto Esperado.

- Número esperado de asistentes por evento Modalidad a, b, c y d
- Número total de emprendedores beneficiados. Modalidad a, b, c y d (en su caso si aplica)
- Número total de MIPYMES beneficiadas Modalidad a, b, c y d.
- Total de encadenamientos productivos y encuentros de negocio generados, resaltando el número de beneficiados que concertaron una intención de compra Modalidad a, b, c, d, e, f, g, h e y i.

Los impactos y sus avances serán medidos por el INADEM en función de información solicitada a los organismos intermedios y beneficiarios durante o al cierre de los proyectos y podrán ser verificados mediante los esquemas que determine el INADEM, incluyendo visitas y encuestas durante o al finalizar los proyectos.

10.- Entregables. (Documentos digitalizados para la acreditación del recurso) de acuerdo al Rubro.

De acuerdo a las Modalidades a, b, c y d del Rubro I.- Realización en Eventos:

- Resultado de la encuesta de salida del evento que permita conocer el valor agregado o tangible y el número de beneficiarios satisfechos.
- Registro de beneficiarios (base de datos) donde se identifiquen emprendedores y MIPYMES (expositores y visitantes) de acuerdo al formato autorizado para tal fin, así como el porcentaje de mujeres asistentes.
- Documento que integre la reseña, ejecución y resultados del evento y o la participación en el mismo (Formato que se encuentran en los tutoriales). (Evidenciando al sector que se atendió, y/o mostrando cada uno de los componentes del Modelo Semana del Emprendedor)
- Evidencia fotográfica de la correcta realización del proyecto basado en los elementos del presupuesto.
- Video memoria del evento en una cápsula con duración de 3 a 5 minutos.
- Documento para acreditar la comprobación de recursos (Relación del gasto y comprobantes fiscales).

De acuerdo a los Rubros; II) Participación en eventos como expositor y III) Participación en eventos como asistente:

- Documento que integre la reseña, ejecución y resultados del evento y o la participación en el mismo (Formato que se encuentran en los tutoriales).
- Evidencia fotográfica de la correcta realización del proyecto basado en los elementos del presupuesto.
- Documento para acreditar la comprobación de recursos (Relación del gasto y comprobantes fiscales).
- Comprobante oficial de pago de su participación en el evento, según sea el caso si fue como expositor o como asistente
- Formato establecido de los resultados de los contactos de negocio (Se encuentra en los tutoriales)
- Fotografías del stand donde se verifique el tamaño del mismo (m2), así como los componentes solicitados. (Modalidades e, f y g)
- Formato establecido de la atención en el stand por la participación en el evento (Se encuentra en los tutoriales) (Solo Modalidades e, f y g)
- Acreditación o gafete de acceso. (Solo Modalidades h, e y i)

11.- Contacto de atención.

Call Center de atención a dudas 01-800-4 INADEM (462336)

Coordinación de Promoción y Eventos
Av. Insurgentes Sur 1940, piso 7
Col. Florida, México, D.F.
Tel. 55-5229-6100 ext. 32146
e-mail: cherie.cangas@inadem.gob.mx

12.-Contacto para quejas y denuncias:

Los Beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del Fondo y la aplicación de las presentes Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx y/o a los Teléfonos (01) (55) 56-29-95-00 Conmutador Extensión: 21214 o 01(800) 08 32-666.
- b) Call Center de atención a dudas 01-800-4 INADEM (462336)
- c) La Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., y/o por correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y/o al Teléfono 2000-3000 Ext.: 2164

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las Contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o a la Secretaría de la Función Pública.

13.- Otras disposiciones.

- a) Para el caso de los apoyos del Rubro II. Participación en eventos como expositor, el apoyo se ministrará directamente a los organizadores y responsables del evento, quienes previamente se deberán acreditar en el Sistema Emprendedor, con el objetivo de transparentar la participación de los expositores en los eventos y que el recurso sea ministrado específicamente bajo el objeto señalado en la solicitud. Para la ministración del recurso sólo se abrirá una cuenta única por evento no por solicitud para que todos los recursos por la participación como expositor se ministren a esta cuenta.
- b) Para el caso de los apoyos del Rubro III. Participación en eventos como asistente, el apoyo se ministrará a través de una cuenta bancaria de débito o de ahorro a nombre del solicitante que cumpla con la etapa Normativa. En el caso de que un evento nacional o internacional tenga la solicitud a partir de seis interesados para asistir a dicho evento, registrados en el Sistema Emprendedor, la ministración se le hará directamente al organizador y responsable del evento, quien deberá previamente acreditarse en el Sistema Emprendedor con el objetivo de transparentar la participación de los asistentes a los eventos y que el recurso sea ministrado específicamente bajo el objeto señalado en la solicitud.
- c) De conformidad con la fracción XVI de la Regla 29 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor se deberá: "Incluir expresamente de manera gráfica en la publicidad y promocionales de los PROYECTOS apoyados por el FNE los logotipos de la SE y del INADEM, cumpliendo cabalmente con las indicaciones que al respecto establezca el manual publicado para tal efecto en el portal del INADEM. De la misma manera, deberá hacerse mención del apoyo del Gobierno Federal a través de la SE y el INADEM en todas las acciones de difusión, divulgación y promoción del FNE".
- d) Todos los que tengan atención directa a emprendedores y MIPYMES deberán para este fin utilizar el Sistema de Atención de la Red de Apoyo al Emprendedor.
- e) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
- f) El rechazo de las propuestas presentadas en esta convocatoria, no demerita su valor, ni la trayectoria de los especialistas que las presentan.
- g) Todas las convocatorias que contemplen atención directa a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas deberán incorporarse a la oferta de la Red de Apoyo al Emprendedor, a través de los formularios y sistemas determinados para tal fin.
- h) En el caso de convocatorias que contemplan la atención a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas a través de organismos intermedios o de manera grupal, deberán destinar el 30% de los apoyos a través de la Red de Apoyo al Emprendedor. Para tal fin será necesario ingresar la información a la página www.inadem.gob.mx y dar el seguimiento correspondiente.

- i) Esta convocatoria otorga recursos que son públicos y provenientes de los contribuyentes. Al ser recursos limitados, el Instituto Nacional del Emprendedor lleva a cabo una estricta evaluación de los proyectos y de sus postulantes a fin de otorgar los subsidios a los mejores proyectos, con base en criterios objetivos y transparentes. Esto implica que completar una solicitud no garantiza por sí mismo la obtención del subsidio.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.